



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por **PARTICULAR**, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

EXTRACTO DEL ACTA 34/2016 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 3 DE JUNIO DE 2016.

ORDEN DEL DÍA

1.- Justificación de la urgencia de la convocatoria.

Ac. 385/2016. Previa declaración de urgencia estimada por unanimidad, con el quórum del art. 47.2 de la Ley 7/1985 y de conformidad con lo establecido en los arts. 83 y 91.4 del ROFRJEL y, 51 del RD Legislativo 781/86 de 18 de abril y motivada por que la Encomienda de gestión finaliza el próximo día 6 de junio, y si no se prorroga antes, vencería.

En este momento se traslada un resumen de los asuntos a tratar en esta sesión. A continuación el Director de Coordinación Jurídica, D. ***, procede a detallar los aspectos jurídicos de cada uno de los expedientes que se traen a votación a la sesión, para mayor información de los presentes.

2.- Ampliación de la duración de la encomienda de gestión aprobada por la Junta de Gobierno Local a favor de la Empresa Municipal de Gestión Urbanística y Vivienda de Las Rozas de Madrid S.A., correspondiente a la gestión de tres estacionamientos de vehículos.

Ac. 386/2016. La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, acordó:

1º.- Prorrogar hasta el 30 de junio de 2016, la encomienda de gestión de tres aparcamientos de vehículos, aprobada en la Junta de Gobierno Local de 1 de junio de 2012 y aceptada por la Empresa Municipal de Gestión Urbanística y Vivienda de Las Rozas de Madrid S.A., por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 7 de junio de 2012, correspondiente a la gestión de tres estacionamientos de vehículos situados en la calle Cañadilla, calle Martín Iriarte y los bajos de la biblioteca municipal León Tolstoi.

2º.- El Ayuntamiento no abonará cantidad alguna por la ejecución de la encomienda.

3º.- Notificar el presente acuerdo a la Empresa Municipal de Gestión Urbanística y Vivienda de Las Rozas de Madrid S.A.

3.- Otorgamiento de concesión demanial, en régimen de concurrencia, para la explotación del kiosko del Parque París.

Interviene el Sr. Concejal de Coordinación del Gobierno para manifestar que deben constar en el expediente los informes sobre la solvencia económica y financiera exigible en los expedientes de contratación suscritos por la Secretaria General y el Director del Servicio de Coordinación Jurídica de fecha doce de enero de dos mil dieciséis.

Ac. 387/2016. Visto el expediente 2016001CON. La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, acordó:

1º.- Aprobar el expediente para otorgamiento, en régimen de concurrencia, con una pluralidad de criterios de adjudicación, de concesión demanial de "Kiosco El Lago".

2º.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

3º.- Convocar licitación mediante anuncio a insertar en el Boletín Oficial del Estado.
